



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193

PUNTA ARENAS, 24 DE ABRIL DE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; y, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que la complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la presentación de una obra teatral titulada "Tito Rissoti & Los Libros" en la sala de lectura de la Biblioteca Pública N°47 de Punta Arenas, se hace necesario el cierre anticipado para la atención a público el día lunes 27 de abril a partir de las 17:00 hrs.

RESUELVO:

AUTORÍCESE, el cierre anticipado a la atención de público de la Biblioteca Pública N°47 de Punta Arenas el día lunes 27 de abril a partir de las 17:00 hrs.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL (S)**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

SYMA/

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Biblioteca Pública N° 47